

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXMTE. N° 200-129-2021.-

AG EXMTE N° 500-672/07, 600-917/19  
615-2251/19, 615-4472/18

DECRETO N° 1837 -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - ELIAS, EDUARDO ERNESTO Y FACTTORI, SILVIA LILIANA - I/RECURSO JERARQUICO CONTRA RESOLUCION N° 147-ISPTYV/2021"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Eduardo Ernesto Elías, DNI N° 11.664.832 y la Sra. Silvia Liliana Facttori, DNI N° 12.618.861, han interpuesto Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 147- ISPTyV, de fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, rechazó el recurso incoado contra la Resolución N° 2745-IVUJ/2019.

Que, por el mentado acto administrativo, el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ), dejó sin efecto la adjudicación efectuada a favor de los recurrentes de la vivienda individualizada como: Calle Curupayti N° 797, Lote 17, Mza. "A" del Programa 28 Viviendas en Alto Padilla, Colegio de Arquitectos.

Que, por Resolución N° 2073-IVUJ/2023, se dispuso aprobar el Convenio Transaccional suscrito entre los recurrentes y el IVUJ y por consiguiente dejar sin efecto la desadjudicación de la vivienda ut supra individualizada.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, concluyó que la cuestión litigiosa ha devenido en abstracto.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese que el Recurso Jerárquico deducido por el Sr. Eduardo Ernesto Elías, DNI N° 11.664.832 y la Sra. Silvia Liliana Facttori, DNI N° 12.618.861, en contra de la Resolución N° 147-ISPTyV-2021, ha devenido en abstracto, debiendo omitirse pronunciamiento sobre el mismo, por las razones expresadas en el exordio. -

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, notifíquese a la parte interesada, comuníquese y publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a conocimiento del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -

C.P.N. EREDDY HORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAG  
GOBERNADOR